A LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

En Barcelona a 27 de febrero de 2.011

Don Carlos Mateu Barroso con DNI 01926319-T, en representación de la asociación sin ánimo de lucro PLATAFORMA LEGAL FOTOVOLTAICA y SUELO SOLAR SERVICIOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS con CIF G86066669 y B85704112 respectivamente, ambas con domicilio fiscal en la calle Alberto Aguilera, 17 – 1º izq.de Madrid, por medio del presente y en ejercicio de los derechos reconocidos en el Art, 21 de la Constitución Española y la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Reunión, venimos a comunicar esa Delegación de Gobierno, la decisión de celebrar concentración por el trámite de urgencia, en base al artículo 8 de la citada Ley por concurrir causas extraordinarias y graves con arreglo a las siguientes características,

El <u>domicilio</u> para citaciones y comunicaciones referente al presente escrito a de considerarse el siguiente:

C/ Alberto Aguilera, 17 - 1º Izq - 28015 Madrid

C.P: 28015 Madrid Teléf.: 91 535 89 90 Móvil: 696 77 20 66 Fax: 91 535 13 35

E-mail: <u>info@suclosolar.es</u> E-mail: <u>info@plfotovoltaica.org</u>

Como organizadores de la concentración ha de considerarse a:

PLATAFORMA LEGAL FOTOVOLTAICA

CIF G86066669

y

SUELO SOLAR SERVICIOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, S.L.

CIF B85704112.

Ambas con domicilio fiscal: C/ Alberto Aguilera, 17 – 1° izq.

C.P.: 28015 Madrid, Teléf.: 91 535 89 90 Fax: 91 535 13 35

E-mail: info@suclosolar.es

Representante: Carlos Mateu Barroso, con DNI 1926319 T, y teléfono móvil de

contacto 696772066.

La concentración tendrá lugar el próximo domingo <u>día 6 de marzo de 2011</u> en la Plaça Sant Jaume de Barcelona, ante el Palau de la Generalitat de Barcelona, desde las 13:00 h a 15:00 h de la tarde.

El <u>objeto</u> de la mencionada concentración consiste en protestar por la intención de voto a favor de la retroactividad fotovoltaica de Convergència i Unió, en la próxima sesión

de Pleno del Congreso de los Diputados, que tendrá lugar previsiblemente entre los días 8 y 17 de marzo.

El pasado día 23 de febrero de 2.011 todos los Grupos Parlamentarios en el Senado a excepción de PSOE, CIU y (PSC) Partido Socialista de Cataluña votaron favorablemente las Enmiendas números 5 y 10 presentadas por el Grupo Mixto y el Grupo de Senadores Nacionalistas en el Proyecto de Ley Complementaria de Economía Sostenible, las cuales tenían como fin principal derogar la disposición adicional primera y la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, las cuales establecen recortes retroactivos en la producción de las plantas fotovoltaicas en torno a un 30 %.

Somos conocedores de que en el Congreso de los Diputados todos los Grupos Parlamentarios a excepción de PSOE, CIU y (PSC) votaran a favor de estas enmiendas y por tanto a favor de la seguridad jurídica fotovoltaica.

Según el reparto de escaños, PSOE y CIU cuenta en el Congreso de los Diputados con 179 votos frente a los 171 del resto de Partidos Políticos.

Por lo que en el Congreso de los Diputados el destino de los más de 53.000 productores fotovoltaicos depende del voto de CIU.

Más de 50.000 inversores de la energía solar fotovoltaica de venta a red, y el tejido industrial de la fotovoltaica puede verse afectado si el Ministerio de Industria recorta con carácter retroactivo las tarifas reguladas de la fotovoltaica. Todos los profesionales de la energía solar, los inversores, en base a un marco legal retributivo, en base a unos Reales Decretos "han apostado" por el sector de la energía solar fotovoltaica y resto de renovables, y el recorte de las tarifas fotovoltaicas con carácter retroactivo atenta al principio de seguridad jurídica y supone un fraude para el sector de consecuencias negativas inimaginables e incalculables.

El recorte de las tarifas de la fotovoltaica pondría en grave peligro la confianza que los españoles y empresas de inversión extranjera han depositado en el Estado Español, e incrementaría la crisis financiera y la inseguridad de la Banca, quienes han financiado un altísimo porcentaje de los "huertos solares fotovoltaicos".

Como medidas de seguridad y al objeto de que la concentración se desarrolle dentro de la normalidad, solicitamos se establezca por la Delegación de Gobierno un Servicio de Orden, debidamente identificado.

Por todo lo aquí expuesto, SOLICITO:

Que se tenga por presentado el presente escrito, y en consecuencia, comunicada la convocatoria de manifestación en los términos antes mencionados y así mismo, que por la Autoridad Gubernativa, se tomen las medidas de seguridad apropiadas en prevención de posibles incidentes con personas a favor y contrarias a la concentración,

Firma:

PLATAFORMA LEGAL FOTOVOLTAICA y SUELO SOLAR SERVICIOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, S.L. Carlos Mateu Barroso